

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 235 -2020-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 09 NOV 2020

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El expediente técnico del proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN SALUD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN, DISTRITO DE CHONGOS BAJO - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", CUI N°2475254, remitido por el Gerente de proyecto, arquitecto Luis Alberto Beraún Zárate, con registro CAP N° 9528, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 018-2020-G.R.-JUNIN/GRI de fecha 03 de febrero del 2020, la Gerencia Regional de Infraestructura aprueba el PLAN OPERATIVO DE ACTIVIDADES para la elaboración del expediente técnico del proyecto "CREACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN SALUD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN, DISTRITO DE CHONGOS BAJO - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", que consigna un presupuesto ascendente a la suma de S/1'000,000.00 (un millón y 00/100 soles) para su elaboración por la modalidad de administración directa.

Que, mediante los siguientes documentos se presenta las especialidades que conforman el expediente técnico del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN SALUD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN, DISTRITO DE CHONGOS BAJO - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN":

- Carta N° 008-2020-WBL recibida el 12 de mayo de 2020, el Arq. Wilhelm Balbín Lazo CAP N° 8692 presenta el anteproyecto de arquitectura de interiores del expediente técnico citado;
- Carta N° 005-2020-LIUL recibida el 12 de mayo de 2020, el Arq. Luis Urbina León CAP N° 15203 presenta el anteproyecto de arquitectura de exteriores del expediente técnico citado;
- Carta N° 002-2020-JMMT recibida el 13 de julio de 2020, el Arq. Jossef Michel Montiveros Toribio CAP N° 15239 presenta la especialidad de arquitectura del expediente técnico citado;
- Carta N° 005-2020-VRAP recibida el 24 de julio de 2020, el Arq. Vicente Richard Alanya Pariona CAP N° 17421 presenta la especialidad de señalización del expediente técnico citado, la cual es devuelta para su



GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

subsanación mediante Carta N° 357-2020-GRJ/GRI/SGE del 30 de julio de 2020 y reingresada el 3 de agosto del 2020 mediante Carta N° 011-2020-VRAP;

- Carta N° 02/PCCV-2020 recibida el 23 de junio de 2020, el Ing. Plinio Camposano Velasco CIP N° 61950 presenta la especialidad de estructuras del expediente técnico citado, la cual es devuelta para su subsanación mediante Carta N° 367-2020-GRJ/GRI/SGE del 4 de agosto de 2020 y reingresada el 7 de agosto del 2020 mediante Carta N° 03/PCCV-2020;
- Carta N° 027-2020-MCGG-IS-HYO recibida el 30 de julio de 2020, el Ing. Marlon Christian Gutiérrez Guerrero CIP N° 155789 presenta la especialidad de instalaciones sanitarias del expediente técnico citado, la cual es devuelta para su subsanación mediante Carta N° 363-2020-GRJ/GRI/SGE del 31 de julio de 2020 y reingresada el 5 de agosto del 2020 mediante Carta N° 027-2020-MCGG-IS-HYO;
- Carta N° 0015-2020-RJQV recibida el 5 de agosto de 2020, el Ing. Electricista Ronald J. Quispe Villalobos CIP N° 95844 presenta la especialidad de instalaciones eléctricas del expediente técnico citado;
- Carta N° 012-2020/ISTESAC recibida el 15 de agosto de 2020, el Gerente General de ISTESAC Eduardo Melgarejo Albuja y el profesional responsable Ing. Mecánico Mario A. Cieza Cubas CIP N° 18557 presenta la especialidad de instalaciones mecánicas y electromecánicas del expediente técnico citado;
- Carta N° 012-2020-ARGB recibida el 5 de agosto de 2020, el Ing. Electrónico Andrés Guillén Bedregal CIP N° 155788 presenta la especialidad de comunicaciones del expediente técnico citado;
- Carta N° 009-2020-JAGH recibida el 10 de agosto de 2020, el Arq. Jhonatan A. Guerrero Huamán CAP N° 15238 presenta la especialidad de costos y presupuestos del expediente técnico citado;
- Carta N° 015-2020/MCCA recibida el 4 de agosto de 2020, el Ing. Electrónico Carlos Alberto Morales Castro CIP N° 69350 presenta la especialidad de equipamiento hospitalario del expediente técnico citado;
- Carta N° 09-2020/FVD recibida el 4 de agosto de 2020, Arq. Franz Leonidas Vidal Díaz CAP N° 13648 presenta la especialidad de seguridad y evacuación del expediente técnico citado;
- Carta N° 029-2020-HYAA recibida el 23 de junio de 2020, el Economista Hugo Yuber Almonacid Acevedo CEJ N° 886 presenta la especialidad de gestión de la salud del expediente técnico citado;
- Carta N° 013-2020-MJEF recibida el 19 de agosto de 2020, la Ing. Mariella Judith Espinoza Flores CIP N° 105151 presenta la especialidad ambiental del expediente técnico citado;
- Carta N° 010-CA-GICA-2020 recibida el 27 de abril de 2020, el Gerente General de Gica Perú EIRL y profesional responsable Ing. Civil Adolfo Camayo Ginche CIP N° 153550 presenta el servicio de estudio de mecánica de suelos del expediente técnico citado;
- Carta N° 03-2020-LCJ recibida el 27 de abril de 2020, el Ing. Civil Jimmy Lozano Camposano CIP N° 190553 presenta el servicio de estudio de canteras y diseño de mezclas del expediente técnico citado;
- Carta N° 008-2020-ER-SOMO recibida el 27 de abril de 2020, el Arq. Saul Oswaldo Medina Oré CAP N° 8463 presenta el servicio de estudio de evaluación de riesgos del expediente técnico citado;





GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

- Carta N° 03-2020-JEMT recibida el 28 de abril de 2020, el Ing. Juan Edgar Montes Taípe CIP N° 103359 presenta el servicio de estudio de impacto vial del expediente técnico citado;
- Carta N° 003-2020-JAGS recibida el 27 de abril de 2020, el B/Ing. Civil Joseph Angel Gamarra Salazar presenta el servicio de topografía del expediente técnico citado;
- Carta N° 0010-2020-CCIESRL recibida el 14 de agosto de 2020, la Gerente General de ISTESAC Enith Dafne Quintana Chávez y el profesional responsable Ing. Electricista Miguel Angel Oscanoa Achachao CIP N° 222970 presenta el servicio de expediente de media tensión del expediente técnico citado;
- Carta N° 008-2020-EGCC recibida el 7 de agosto de 2020, la B/Arq. Eviliz G. Carbajal Calderón presenta el servicio de modelado BIM del expediente técnico citado;
- Carta N° 010-2020-abz recibida el 1 de julio de 2020, el Arq. Luis Alberto Beraún Zárate CAP N° 9528 presenta el servicio de gerente de proyecto del expediente técnico citado;



Que, mediante los siguientes, se remite los documentos que conforman el expediente técnico del proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN SALUD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN, DISTRITO DE CHONGOS BAJO - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNÍN" al gerente de proyecto Arq. Luis Alberto Beraún Zárate CAP N° 9528 para su revisión, y de corresponder, inclusión en el estudio definitivo:

- Carta N°181-2020-GRJ/GRI/SGE del 14 de mayo de 2020, la Sub Gerencia de Estudios remite el anteproyecto de arquitectura de interiores del expediente técnico citado;
- Carta N°180-2020-GRJ/GRI/SGE del 14 de mayo de 2020, la Sub Gerencia de Estudios remite el anteproyecto de arquitectura de exteriores del expediente técnico citado;
- Carta N°324-2020-GRJ/GRI/SGE del 16 de julio de 2020, la Sub Gerencia de Estudios remite la especialidad de arquitectura del expediente técnico citado;
- Carta N°366-2020-GRJ/GRI/SGE del 4 de agosto de 2020, la Sub Gerencia de Estudios remite la especialidad de señalización del expediente técnico citado;
- Carta N°401-2020-GRJ/GRI/SGE del 10 de agosto de 2020 la Sub Gerencia de Estudios remite la especialidad de estructuras del expediente técnico citado;
- Carta N°376-2020-GRJ/GRI/SGE del 6 de agosto de 2020, la Sub Gerencia de Estudios remite la especialidad de instalaciones sanitarias del expediente técnico citado;
- Carta N°379-2020-GRJ/GRI/SGE del 6 de agosto de 2020, la Sub Gerencia de Estudios remite la especialidad de instalaciones eléctricas del expediente técnico citado;
- Carta N°323-2020-GRJ/GRI/SGE del 16 de julio de 2020, la Sub Gerencia de Estudios remite la especialidad de instalaciones mecánicas y electromecánicas del expediente técnico citado;
- Carta N°380-2020-GRJ/GRI/SGE del 6 de agosto de 2020, la Sub Gerencia de Estudios remite la especialidad de comunicaciones del expediente técnico citado;





GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

- Carta N°429-2020-GRJ/GRI/SGE del 17 de agosto de 2020, la Sub Gerencia de Estudios remite la especialidad de costos y presupuestos del expediente técnico citado;
- Carta N°381-2020-GRJ/GRI/SGE del 6 de agosto de 2020, la Sub Gerencia de Estudios remite la especialidad de equipamiento hospitalario del expediente técnico citado;
- Carta N°378-2020-GRJ/GRI/SGE del 6 de agosto de 2020, la Sub Gerencia de Estudios remite la especialidad de seguridad y evacuación del expediente técnico citado;
- Carta N°269-2020-GRJ/GRI/SGE del 24 de junio de 2020, la Sub Gerencia de Estudios remite la especialidad de gestión de la salud del expediente técnico citado;
- Carta N°437-2020-GRJ/GRI/SGE del 19 de agosto de 2020 la Sub Gerencia de Estudios remite la especialidad ambiental del expediente técnico citado;
- Carta N°152-2020-GRJ/GRI/SGE del 28 de abril de 2020, la Sub Gerencia de Estudios remite el servicio de estudio de mecánica de suelos del expediente técnico citado;
- Carta N°150-2020-GRJ/GRI/SGE del 28 de abril de 2020, la Sub Gerencia de Estudios remite el servicio de estudio de canteras y diseño de mezclas del expediente técnico citado;
- Carta N°154-2020-GRJ/GRI/SGE del 28 de abril de 2020, la Sub Gerencia de Estudios remite el servicio de estudio de evaluación de riesgos del expediente técnico citado;
- Carta N°156-2020-GRJ/GRI/SGE del 28 de abril de 2020, la Sub Gerencia de Estudios remite el servicio de estudio de impacto vial del expediente técnico citado;
- Carta N°149-2020-GRJ/GRI/SGE del 28 de abril de 2020, la Sub Gerencia de Estudios remite el servicio de topografía del expediente técnico citado;
- Carta N°428-2020-GRJ/GRI/SGE del 17 de agosto de 2020, la Sub Gerencia de Estudios remite el servicio de expediente de media tensión del expediente técnico citado;
- Carta N°409-2020-GRJ/GRI/SGE del 12 de agosto de 2020, la Sub Gerencia de Estudios remite el servicio de modelado BIM del expediente técnico citado;



Que, habiéndosele remitido todas las especialidades y servicios que conforman el expediente técnico, mediante Carta N° 0013-2020-ABZ recibida el 21 de agosto de 2020, el gerente de proyecto Arq. Luis Alberto Beraún Zárate CAP N° 9528 remite el expediente técnico del proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN SALUD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN, DISTRITO DE CHONGOS BAJO - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNÍN" para su evaluación y aprobación.

Que, mediante los siguientes documentos, la Sub Gerencia de Estudios remite al equipo de evaluación el expediente técnico del proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN SALUD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN, DISTRITO DE CHONGOS BAJO - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNÍN" para su evaluación de acuerdo a la orden de servicio y sus términos de referencia:

- Carta N°446-2020-GRJ/GRI/SGE del 24 de agosto de 2020, la Sub Gerencia de Estudios remite al Arq. Carlos Martínez Barrientos CAP N° 8458 las



GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

especialidades de arquitectura, seguridad y evacuación del expediente técnico citado;

- Carta N°447-2020-GRJ/GRI/SGE del 24 de agosto de 2020 la Sub Gerencia de Estudios remite al Ing. Civil Luis M. Martínez Gálvez CIP N° 94614 la especialidad de estructuras del expediente técnico citado;
- Carta N°452-2020-GRJ/GRI/SGE del 24 de agosto de 2020, la Sub Gerencia de Estudios remite al Ing. Civil Carlos Meza Méndez CIP N° 55121 la especialidad de instalaciones sanitarias del expediente técnico citado;
- Carta N°451-2020-GRJ/GRI/SGE del 24 de agosto de 2020, la Sub Gerencia de Estudios remite al Ing. Electricista Ramiro Urrutia Lagones CIP N° 65823 la especialidad de instalaciones eléctricas del expediente técnico citado;
- Carta N°445-2020-GRJ/GRI/SGE del 24 de agosto de 2020, la Sub Gerencia de Estudios remite al Ing. Mecánico Jorge Edgar Salazar Mercado CIP N° 65065 la especialidad de instalaciones mecánicas y electromecánicas del expediente técnico citado;
- Carta N°448-2020-GRJ/GRI/SGE del 24 de agosto de 2020, la Sub Gerencia de Estudios remite al Ing. de Sistemas Carlos Almidón Ortiz CIP N° 81925 la especialidad de comunicaciones del expediente técnico citado;
- Carta N°449-2020-GRJ/GRI/SGE del 24 de agosto de 2020, la Sub Gerencia de Estudios remite al Ing. Electrónico Edgar Medina Lacerna CIP N° 63904 la especialidad de equipamiento hospitalario del expediente técnico citado;



Que, mediante Informe N° 020-2020-GRJ-GRI-GE/CVDB de la Coordinadora de Proyecto, Arq. Cristina Victoria Díaz Baldeón CAP N° 15201, se determina que el expediente técnico del proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN SALUD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN, DISTRITO DE CHONGOS BAJO - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNÍN" se encuentra observado e incompleto, ello como resultado de la revisión del equipo de evaluación, quienes emiten los siguientes documentos:

- Carta N° 028-CAMB-2018-CO del 7 de setiembre de 2020, el Arq. Carlos Martínez Barrientos CAP N° 8458 emite el informe de evaluación de las especialidades de arquitectura, seguridad y evacuación del expediente técnico citado;
- Carta N°12-2020-LMMG/CONSULTOR del 3 de setiembre de 2020 el Ing. Luis M. Martínez Gálvez CIP N° 94614 emite el informe de evaluación de la especialidad de estructuras del expediente técnico citado;
- Carta N°007-2020/CMM del 1 de setiembre de 2020, el Ing. Carlos Meza Méndez CIP N° 55121 emite el informe de evaluación de la especialidad de instalaciones sanitarias del expediente técnico citado;
- Carta N°010-2020-ING.ELEC. RHUL del 1 de setiembre de 2020, el Ing. Ramiro Urrutia Lagones CIP N° 65823 emite el informe de evaluación de la especialidad de instalaciones eléctricas del expediente técnico citado;
- Carta N°027-2020-JSM del 4 de setiembre de 2020, el Ing. Jorge Edgar Salazar Mercado CIP N° 65065 emite el informe de evaluación de la especialidad de instalaciones mecánicas y electromecánicas del expediente técnico citado;
- Carta N°030-2020-CAAO del 31 de agosto de 2020, el Ing. Carlos Almidón Ortiz CIP N° 81925 emite el informe de evaluación de la especialidad de comunicaciones del expediente técnico citado;





GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

- Carta N°02-2020-EML-HR-HYO del 4 de setiembre de 2020, el Ing. Edgar Medina Lacerna CIP N° 63904 emite el informe de evaluación de la especialidad de equipamiento hospitalario del expediente técnico citado;
- Informe N° 019-2020-GRJ-GRI-SGE/CVDB del 7 de setiembre de 2020, la Arq. Cristina Victoria Díaz Baldeón CAP N° 15201 emite el informe de evaluación de la especialidad de costos y presupuestos del expediente técnico citado;

Que, mediante los siguientes documentos la Sub Gerencia de Estudios solicita a los especialistas proyectistas del expediente técnico del proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN SALUD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN, DISTRITO DE CHONGOS BAJO - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN" la subsanación de las observaciones advertidas y se requiere el cumplimiento de prestaciones bajo apercibimiento:

- Carta Notarial N°09-2020-GRJ/GRI/SGE diligenciada el 9 de setiembre de 2020, donde se requiere al Arq. Jossef Michel Montiveros Toribio CAP N° 15239 por la especialidad de arquitectura del expediente técnico citado;
- Carta Notarial N°06-2020-GRJ/GRI/SGE diligenciada el 9 de setiembre de 2020, donde se requiere al Ing. Plinio Camposano Velasco CIP N° 61950 por la especialidad de estructuras del expediente técnico citado;
- Carta Notarial N°07-2020-GRJ/GRI/SGE diligenciada el 10 de setiembre de 2020, donde se requiere al Ing. Marlon Christian Gutiérrez Guerrero CIP N° 155789 por la especialidad de instalaciones sanitarias del expediente técnico citado;
- Carta Notarial N°08-2020-GRJ/GRI/SGE diligenciada el 9 de setiembre de 2020, donde se requiere al Ing. Electricista Ronald Jimmy Quispe Villalobos CIP N° 95844 por la especialidad de instalaciones eléctricas del expediente técnico citado;
- Carta Notarial N°04-2020-GRJ/GRI/SGE diligenciada el 17 de setiembre de 2020, donde se requiere al Gerente General de ISTEAC Eduardo Melgarejo Albuja por la especialidad de instalaciones mecánicas y electromecánicas del expediente técnico citado;
- Carta Notarial N°02-2020-GRJ/GRI/SGE diligenciada el 19 de setiembre de 2020, donde se requiere al Ing. Electrónico Andrés Guillén Bedregal CIP N° 155788 por la especialidad de comunicaciones del expediente técnico citado;
- Carta Notarial N°01-2020-GRJ/GRI/SGE diligenciada el 11 de setiembre de 2020, donde se requiere al Arq. Jhonatan A. Guerrero Huamán CAP N° 15238 por la especialidad de costos y presupuestos del expediente técnico citado;
- Carta Notarial N° 03-2020-GRJ/GRI/SGE notificada el 15 de octubre de 2020, donde se requiere al Ing. Electrónico Carlos Alberto Morales Castro CIP N° 69350 por la especialidad de equipamiento hospitalario del expediente técnico citado;
- Carta Notarial N°10-2020-GRJ/GRI/SGE diligenciada el 9 de setiembre de 2020, donde se requiere al Arq. Franz Leonidas Vidal Díaz CAP N° 13648 por la especialidad de seguridad y evacuación del expediente técnico citado;
- Carta Notarial N°05-2020-GRJ/GRI/SGE diligenciada el 9 de setiembre de 2020, donde se requiere al Arq. Luis Alberto Beraún Zárate CAP N° 9528 por el servicio de gerente de proyecto del expediente técnico citado;





GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA



Que, mediante los siguientes documentos se presenta el levantamiento de observaciones de las especialidades observadas que conforman el expediente técnico del proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN SALUD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN, DISTRITO DE CHONGOS BAJO - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNÍN":

- Carta N° 008-2020-JMMT recibida el 17 de setiembre de 2020, el Arq. Jossef Michel Montiveros Toribio CAP N° 15239 presenta el levantamiento de observaciones de la especialidad de arquitectura del expediente técnico citado;
- Carta N° 05/PCCV-2020 recibida el 17 de setiembre de 2020, el Ing. Plinio Camposano Velasco CIP N° 61950 presenta el levantamiento de observaciones de la especialidad de estructuras del expediente técnico citado;
- Carta N° 035-2020-MCGG-IS-HYO recibida el 17 de setiembre de 2020, el Ing. Marlon Christian Gutiérrez Guerrero CIP N° 155789 presenta el levantamiento de observaciones de la especialidad de instalaciones sanitarias del expediente técnico citado;
- Carta N° 0020-2020-RJQV recibida el 17 de setiembre de 2020, el Ing. Electricista Ronald J. Quispe Villalobos CIP N° 95844 presenta el levantamiento de observaciones de la especialidad de instalaciones eléctricas del expediente técnico citado;
- Carta N° 014-2020/ISTESAC recibida el 16 de octubre de 2020, el Gerente General de ISTESAC Eduardo Melgarejo Albuja y el profesional responsable Ing. Mecánico Mario A. Cieza Cubas CIP N° 18557 presenta el levantamiento de observaciones de la especialidad de instalaciones mecánicas y electromecánicas del expediente técnico citado;
- Carta N° 031-2020-ARGB recibida el 25 de setiembre de 2020, el Ing. Electrónico Andrés Guillén Bedregal CIP N° 155788 presenta el levantamiento de observaciones de la especialidad de comunicaciones del expediente técnico citado;
- Carta N° 018-2020-JAGH recibida el 21 de setiembre de 2020, el Arq. Jhonatan A. Guerrero Huamán CAP N° 15238 presenta el levantamiento de observaciones de la especialidad de costos y presupuestos del expediente técnico citado;
- Carta N° 018-2020/CMC recibida el 16 de octubre de 2020, el Ing. Electrónico Carlos Alberto Morales Castro CIP N° 69350 presenta el levantamiento de observaciones de la especialidad de equipamiento hospitalario del expediente técnico citado;
- Carta N° 0027-2020/FLVD recibida el 17 de setiembre de 2020, Arq. Franz Leonidas Vidal Díaz CAP N° 13648 presenta el levantamiento de observaciones de la especialidad de seguridad y evacuación del expediente técnico citado;
- Carta N° 036-2020-abz recibida el 17 de setiembre de 2020, el Arq. Luis Alberto Beraún Zárate CAP N° 9528 presenta el levantamiento de observaciones del expediente técnico citado, en su calidad de gerente de proyecto;



Que, mediante los siguientes documentos, la Sub Gerencia de Estudios remite al equipo de evaluación el levantamiento de observaciones del expediente técnico del proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN SALUD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN, DISTRITO DE CHONGOS BAJO -



GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA



Trabajando con la fuerza del pueblo!

PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNÍN para su revisión correspondiente:

- Carta N°736-2020-GRJ/GRI/SGE recibida el 16 de octubre de 2020, la Sub Gerencia de Estudios remite al Arq. Carlos Martínez Barrientos CAP N° 8458 las especialidades de arquitectura, seguridad y evacuación del expediente técnico citado;
- Carta N°735-2020-GRJ/GRI/SGE recibida el 15 de octubre de 2020 la Sub Gerencia de Estudios remite al Ing. Civil Luis M. Martínez Gálvez CIP N° 94614 la especialidad de estructuras del expediente técnico citado;
- Carta N°732-2020-GRJ/GRI/SGE recibida el 15 de octubre de 2020, la Sub Gerencia de Estudios remite al Ing. Civil Carlos Meza Méndez CIP N° 55121 la especialidad de instalaciones sanitarias del expediente técnico citado;
- Carta N°733-2020-GRJ/GRI/SGE recibida el 15 de octubre de 2020, la Sub Gerencia de Estudios remite al Ing. Electricista Ramiro Urrutia Lagones CIP N° 65823 la especialidad de instalaciones eléctricas del expediente técnico citado;
- Carta N°748-2020-GRJ/GRI/SGE recibida el 19 de octubre de 2020, la Sub Gerencia de Estudios remite al Ing. Mecánico Jorge Edgar Salazar Mercado CIP N° 65065 la especialidad de instalaciones mecánicas y electromecánicas del expediente técnico citado;
- Carta N°734-2020-GRJ/GRI/SGE recibida el 15 de octubre de 2020, la Sub Gerencia de Estudios remite al Ing. de Sistemas Carlos Almidón Ortiz CIP N° 81925 la especialidad de comunicaciones del expediente técnico citado;
- Carta N°799-2020-GRJ/GRI/SGE recibida el 26 de octubre de 2020, la Sub Gerencia de Estudios remite al Arq. Cesar Raymundo Huayllani CAP N° 10772 la especialidad de costos y presupuestos del expediente técnico citado;
- Carta N°749-2020-GRJ/GRI/SGE recibida el 16 de octubre de 2020, la Sub Gerencia de Estudios remite al Ing. Electrónico Edgar Medina Lacerna CIP N° 63904 la especialidad de equipamiento hospitalario del expediente técnico citado;
- Carta N°737-2020-GRJ/GRI/SGE recibida el 19 de octubre de 2020, la Sub Gerencia de Estudios remite al Arq. Roni Luis López Suárez CAP N° 8539 el expediente técnico citado, en su calidad de jefe de evaluación;

Que, mediante los siguientes documentos, la Sub Gerencia de Estudios remite al jefe de evaluación, Arq. Roni Luis López Suárez CAP N° 8539, los informes de evaluación del expediente técnico del proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN SALUD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN, DISTRITO DE CHONGOS BAJO - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNÍN" para su consideración:

- Carta N°774-2020-GRJ/GRI/SGE del 21 de octubre de 2020, la Sub Gerencia de Estudios remite las especialidades de arquitectura, seguridad y evacuación, estructuras, instalaciones eléctricas, instalaciones mecánicas, instalaciones sanitarias, equipamiento hospitalario y comunicaciones del expediente técnico citado;
- Carta N°807-2020-GRJ/GRI/SGE recibida el 28 de octubre de 2020, la Sub Gerencia de Estudios remite la especialidad de costos y presupuestos del expediente técnico citado;



Que, mediante los siguientes documentos, el equipo de evaluación remite la conformidad técnica del expediente técnico del proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN SALUD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN, DISTRITO DE CHONGOS BAJO - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNÍN":

- Carta N° 029-CAMB-2018-CO del 19 de octubre de 2020, el Arq. Carlos Martínez Barrientos CAP N° 8458 emite conformidad a las especialidades de arquitectura, seguridad y evacuación del expediente técnico citado;
- Carta N° 19-2020-LMMG/CONSULTOR del 19 de octubre de 2020 el Ing. Luis M. Martínez Gálvez CIP N° 94614 emite el informe de evaluación de la especialidad de estructuras del expediente técnico citado;
- Carta N° 008-2020/CMM del 20 de octubre de 2020, el Ing. Carlos Meza Méndez CIP N° 55121 emite conformidad a la especialidad de instalaciones sanitarias del expediente técnico citado;
- Carta N° 012-2020-ING.ELEC.RHUL del 19 de octubre de 2020, el Ing. Ramiro Urrutia Lagones CIP N° 65823 emite conformidad a la especialidad de instalaciones eléctricas del expediente técnico citado;
- Carta N° 002-2020-JSM del 20 de octubre de 2020, el Ing. Jorge Edgar Salazar Mercado CIP N° 65065 emite conformidad a la especialidad de instalaciones mecánicas y electromecánicas del expediente técnico citado;
- Carta N° 031-2020-CAAO del 20 de octubre de 2020, el Ing. Carlos Almidón Ortiz CIP N° 81925 emite conformidad a la especialidad de comunicaciones del expediente técnico citado;
- Carta N° 03-2020-EML-HR-HYO del 20 de octubre de 2020, el Ing. Edgar Medina Lacerna CIP N° 63904 emite conformidad a la especialidad de equipamiento hospitalario del expediente técnico citado;
- Carta N° 002-2020-CRH/ECP del 28 de octubre de 2020, el Cesar Raymundo Huayllani CAP N° 10772 emite conformidad a la especialidad de costos y presupuestos del expediente técnico citado;
- Carta N° 003-2020/RLLS recibida el 28 de octubre de 2020, el jefe de evaluación, Arq. Roni Luis López Suárez CAP N° 8539 emite la conformidad técnica del expediente técnico citado;



Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN", se ha procedido con la evaluación del expediente técnico;

Que, el expediente técnico cuenta con la CONFORMIDAD TÉCNICA correspondiente, según Informe N° 001-2020-RLLS contenido en la Carta N° 003-2020/RLLS, ambos emitidos por el Arq. Roni Luis López Suárez CAP N° 8539, quien, en su calidad de jefe de evaluación, indica lo siguiente:

"V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:



GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA



- De la revisión realizada, y contando con los informes de conformidad técnica del equipo de evaluación, se emite CONFORMIDAD TÉCNICA al Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: **“CREACION DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN SALUD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN, DISTRITO DE CHONGOS BAJO - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN”**. Código Único de Inversiones N° **2475254 - Componente de Infraestructura y Equipamiento Hospitalario** e incluyendo la implementación de las medidas de prevención y respuesta frente al COVID – 19, con un Costo de Ejecución de Obra de: **S/ 132,282,390.58** (Ciento treinta y dos millones, doscientos ochenta y dos mil, trescientos noventa y 58/100 soles) vigente al mes de setiembre de 2020, a ejecutarse en la modalidad de Administración Indirecta – Contrata, y en un plazo de **900 días** calendarios.
- Así también, se indica que el Costo de Inversión del Proyecto se ha actualizado al Total de **S/. 133,641,484.10** (Ciento treinta y tres millones, seis cientos cuarenta y un mil, cuatrocientos ochenta y cuatro y 10/100 soles); dejando constancia que no se ha actualizado lo concerniente a: 1. Capacitación, y; 2. Gestión del Proyecto.
- Se recomienda a la Sub Gerencia de Estudios, seguir el procedimiento que corresponda, en base a la normativa aplicable”



Que, la Sub Gerencia de Estudios hace mención que el expediente Técnico del proyecto **“CREACION DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN SALUD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN, DISTRITO DE CHONGOS BAJO - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN”** se encuentra alineado a las disposiciones establecidas dentro del marco normativo de la Resolución Ministerial N° 087-2020-VIVIENDA, Resolución Ministerial que aprueba el Protocolo Sanitario del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento para el inicio gradual e incremental de las actividades en la Reanudación de Actividades, así como demás normativa de la materia;



Que, ante la aprobación previa por parte del evaluador del proyecto, y mediante Reporte N° 1538-20020-GRI/SGE, de fecha 6 de noviembre de 2020, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero Anthony Glen Ávila Escalante, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del expediente técnico del proyecto **“CREACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN SALUD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN, DISTRITO DE CHONGOS BAJO - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN”**;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 508-2019-GR-JUNIN/PR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el expediente técnico del proyecto **“CREACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN SALUD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN, DISTRITO DE CHONGOS BAJO - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, **CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2475254**, por los componentes de infraestructura y equipamiento e incluyendo la implementación de las medidas de prevención y respuesta frente al COVID – 19, con un plazo de ejecución de 900 días calendarios, por la modalidad de contrata y un presupuesto general vigente al mes de setiembre de 2020 del modo siguiente :



GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

- VALOR REFERENCIAL DE OBRA	:	S/. 128,243,422.35
- SUPERVISIÓN	:	S/. 4,038,968.23
<hr/>		
COSTO TOTAL DE OBRA	:	S/. 132,282,390.58

SON: CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES, DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL, TRESCIENTOS NOVENTA Y 58/100 SOLES

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR, que el monto de inversión del proyecto “CREACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN SALUD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN, DISTRITO DE CHONGOS BAJO - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNÍN”, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2475254 se ha actualizado al valor ascendente a S/. 133,641,484.10 (Ciento treinta y tres millones, seiscientos cuarenta y un mil, cuatrocientos ochenta y cuatro y 10/100 soles);



ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la aprobación del expediente técnico es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del proyecto de inversión quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 4°.- DETERMINAR que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y/o evaluación del expediente técnico del proyecto, la responsabilidad recae en el **Gerente de proyecto: Arq. Luis Alberto Beraún Zárate con registro CAP N° 9528, y el Jefe de Evaluación: Arq. Roni Luis López Suárez CAP N° 8539** y todos los profesionales intervinientes y responsables de su elaboración y evaluación;

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

R. S. Ruiz Ore
C.

Ing. LUIS ANGEL RUIZ ORE
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 10 NOV. 2020

Helen S. Díaz Herrera
Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL